

SECRETARÍA: Cali, 24 de agosto de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

**CARLOS VIVAS TRUJILLO**  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

76001-31-03-002-2019-00278-00

Revisada la solicitud de emplazamiento que hace la apoderada de la parte demandante, el Juzgado considera necesario que a fin de garantizar el debido proceso, se deberá implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones dispuestos en el Decreto 806 de 2020, por tanto, antes de proceder al emplazamiento de los demandados, se deberá intentar la notificación o comparecencia al proceso mediante el envío de comunicación a la dirección de correo electrónico que aparece registrado en el folio de certificado de existencia y representación legal de la sociedad Occidental de Inversiones Médico Quirúrgicas S.A.S.

Sin más consideraciones, se

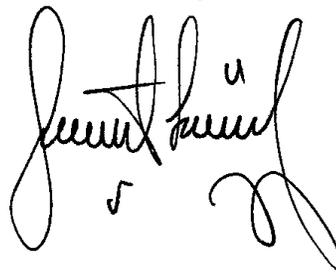
**RESUELVE:**

1º. Tener a la abogada GEIMY MILDRED BELTRÁN FERNÁNDEZ como persona autorizada por la apoderada de la parte demandante para acceder al proceso y retirar documentos.

2º. Glosar a los autos las constancias de envío de las notificaciones del Art. 291 del C.G.P. con resultado negativo, advirtiendo que para un futuro emplazamiento se debe tener constancia de no entrega por cada demandado.

3º. Antes de acceder al emplazamiento solicitado, la parte demandante deberá implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones dispuestos en el Decreto 806 de 2020, mediante el envío de comunicación a la dirección de correo electrónico que aparece registrado en el folio de certificado de existencia y representación legal de la sociedad Occidental de Inversiones Médico Quirúrgicas S.A.S.

**NOTIFÍQUESE**



**VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA**  
JUEZ

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

Cali, 26 DE AGOSTO DE 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 054 de esta  
misma fecha.-

El Secretario,

**CARLOS VIVAS TRUJILLO**